

Esta comunicación no constituye una oferta de venta ni una solicitud de compra de los valores a los que se hace referencia en los Estados Unidos. Los valores no se han registrado ni se registrarán de conformidad con la Securities Act de los Estados Unidos de 1933, en su versión modificada y no podrán ofrecerse ni venderse en los estados unidos a falta de registro o de una exención de registro de conformidad con la Securities Act. No existe intención de registrar ninguna parte de la oferta en los Estados Unidos ni de realizar una oferta pública de los valores en los Estados Unidos.



SACYR, S.A. ("**SACYR**"), con N.I.F A-28013811, de conformidad con lo previsto en el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, pone en conocimiento la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA SOBRE LA FIJACIÓN DEL PRECIO Y EL CIERRE DE SU AMPLIACIÓN DE CAPITAL CON EXCLUSIÓN DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE POR APROXIMADAMENTE 222 MILLONES DE EUROS

En relación con la comunicación de información privilegiada nº. 2265 publicada el 23 de mayo de 2024, Sacyr, S.A, líder mundial en el sector de las concesiones de infraestructuras, ha anunciado hoy la fijación del precio y el cierre de su ampliación de capital social con exclusión del derecho de suscripción preferente por aproximadamente 222 millones de euros anunciada ayer por la tarde (la "**Ampliación de Capital**") tras la finalización del proceso de prospección acelerada de la demanda llevado a cabo por J.P. Morgan y Soci t  G n rale como *Joint Global Coordinators* y *Joint Bookrunners* junto con Banco Santander, S.A. y CaixaBank, S.A. como *Joint Bookrunners*.

Como resultado de la Ampliación de Capital, la sociedad ha obtenido un importe total agregado (incluyendo importe nominal y prima de emisi n) de 222.011.356,41 euros mediante la emisi n de 66.670.077 nuevas acciones ordinarias de la sociedad pertenecientes a la misma clase y serie que las acciones actualmente en circulaci n (las "**Nuevas Acciones**"). El importe nominal de la Ampliaci n de Capital ha ascendido a 66.670.077 euros y las Nuevas Acciones se emitir n a un precio de 3,33 euros por Nueva Acci n (de los cuales 1 euro corresponde al importe nominal y 2,33 euros a la prima de emisi n), lo que supone un descuento del 8,67% sobre el  ltimo precio de cotizaci n de las acciones de la sociedad disponible (es decir, 3,646 euros el 23 de mayo de 2024).

Las Nuevas Acciones representan aproximadamente el 9,6% del capital social de la sociedad antes de la Ampliaci n de Capital y aproximadamente el 8,7% de su capital social tras dicha Ampliaci n de Capital.

Manuel Manrique, presidente, consejero delegado y co-fundador de Sacyr, titular de aproximadamente el 1,2% del capital social de la sociedad, y D. Jos  Manuel Loureda, consejero dominical y co-fundador de Sacyr, titular indirecto de aproximadamente el 7,3% del capital social de la sociedad, han suscrito 600.600 y 1.801.801 Nuevas Acciones, respectivamente. Ambos accionistas est n sujetos a un compromiso de no disposici n (lock-up) de las Nuevas Acciones de 90 d as a partir del d a del cierre de la Ampliaci n de Capital.

Esta comunicación no constituye una oferta de venta ni una solicitud de compra de los valores a los que se hace referencia en los Estados Unidos. Los valores no se han registrado ni se registrarán de conformidad con la Securities Act de los Estados Unidos de 1933, en su versión modificada y no podrán ofrecerse ni venderse en los estados unidos a falta de registro o de una exención de registro de conformidad con la Securities Act. No existe intención de registrar ninguna parte de la oferta en los Estados Unidos ni de realizar una oferta pública de los valores en los Estados Unidos.

Adicionalmente, Nortia Capital, titular indirecto de aproximadamente un 5,08% del capital social, ha suscrito 3.390.000 Nuevas Acciones.

Está previsto que las Nuevas Acciones sean admitidas a negociación en las Bolsas de Valores españolas el 24 de mayo de 2024 y que empiecen a cotizar el 27 de mayo de 2024. Se espera que la liquidación de las operaciones bursátiles para la entrega de las Nuevas Acciones a los inversores tenga lugar en torno al 28 de mayo de 2024.

Los fondos obtenidos en la Ampliación de Capital se destinarán al crecimiento en el sector concesional a través del desarrollo de proyectos concesionales recientemente adjudicados (tales como el Anillo Vial Periférico en Perú, la autopista I10 -EEUU-, la Via del Mare y la A21 -Italia-) y a otros nuevos proyectos concesionales respecto de los que Sacyr pueda resultar adjudicatario a corto plazo. El pipeline de oportunidades está principalmente centrado en proyectos greenfield a largo plazo con riesgo de demanda limitado o inexistente y en países de habla inglesa con moneda fuerte, así como en mercados locales.

La sociedad ha asumido a un compromiso de no disposición (lock-up) de las Nuevas Acciones de 180 días a partir de la fecha del contrato de colocación, sujeto a las excepciones estándares del mercado (incluida la emisión de acciones en el marco de cualquier programa de dividendos flexibles (scrip dividend)).

Madrid, 24 de mayo de 2024.

Carlos Mijangos Gorozarri

Director General de Administración y Finanzas

Esta comunicación no constituye una oferta de venta ni una solicitud de compra de los valores a los que se hace referencia en los Estados Unidos. Los valores no se han registrado ni se registrarán de conformidad con la Securities Act de los Estados Unidos de 1933, en su versión modificada y no podrán ofrecerse ni venderse en los estados unidos a falta de registro o de una exención de registro de conformidad con la Securities Act. No existe intención de registrar ninguna parte de la oferta en los Estados Unidos ni de realizar una oferta pública de los valores en los Estados Unidos.

AVISO IMPORTANTE

ESTA NOTA TIENE ÚNICAMENTE FINES INFORMATIVOS Y NO ESTÁ PERMITIDA SU DIVULGACIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUSTRALIA, JAPÓN O EN CUALQUIER OTRO PAÍS O JURISDICCIÓN DONDE LA DIVULGACIÓN DE LA MISMA PUEDA ESTAR RESTRINGIDA POR LEY. ESTA NOTA INFORMATIVA NO CONSTITUYE NI CONTIENE UNA OFERTA DE VENTA NI UNA SOLICITUD DE COMPRA DE VALORES A LOS QUE SE REFIERE EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUSTRALIA, JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO PAÍS O JURISDICCIÓN. ESTA NOTA INFORMATIVA NO CONSTITUYE UNA SOLICITUD DE FONDOS, DE VALORES O DE CUALQUIER OTRO TIPO DE COMPENSACIÓN Y NO SE ACEPTARÁ NINGUNA COMPENSACIÓN EN RESPUESTA A ESTA NOTA INFORMATIVA.

NI LA SOCIEDAD, NI LOS JOINT BOOKRUNNERS IDENTIFICADOS EN LA NOTA INFORMATIVA (O CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE PASE A SER JOINT BOOKRUNNER EN RELACIÓN CON LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL A LA QUE LA NOTA INFORMATIVA SE REFIERE) (CONJUNTAMENTE, LOS "**JOINT BOOKRUNNERS**") NI CUALQUIERA DE SUS RESPECTIVAS FILIALES HAN LLEVADO A CABO ACCIÓN ALGUNA QUE PERMITA UNA OFERTA DE LAS NUEVAS ACCIONES O LA POSESIÓN O DISTRIBUCIÓN DE ESTA NOTA INFORMATIVA O DE CUALQUIER MATERIAL PUBLICITARIO RELACIONADO CON LAS NUEVAS ACCIONES EN CUALQUIER JURISDICCIÓN DONDE SE REQUIERA UNA ACCIÓN PARA TAL FIN. LAS PERSONAS A CUYO PODER LLEGUE ESTA NOTA INFORMATIVA ESTÁN OBLIGADAS POR LA SOCIEDAD Y LOS JOINT BOOKRUNNERS A INFORMARSE Y OBSERVAR DICHAS RESTRICCIONES.

LOS VALORES A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTE DOCUMENTO NO HAN SIDO NI SERÁN REGISTRADOS EN VIRTUD DE LA U.S. SECURITIES ACT DE 1993, SEGÚN HA SIDO MODIFICADA (LA "**U.S. SECURITIES ACT**") O DE LAS LEYES DE VALORES APLICABLES EN CUALQUIER ESTADO O JURISDICCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. EN CONSECUENCIA, LOS VALORES NO PUEDEN OFRECERSE NI VENDERSE EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SIN SU REGISTRO O DE CONFORMIDAD CON UNA EXENCIÓN AL REGISTRO PREVISTA EN LA U.S. SECURITIES ACT O EN UNA OPERACIÓN NO SUJETA A LOS REQUISITOS DE REGISTRO DE LA U.S. SECURITIES ACT. NO HABRÁ OFERTA PÚBLICA DE VALORES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA NI EN NINGÚN OTRO PAÍS O JURISDICCIÓN.

AVISO. ESTA NOTA INFORMATIVA ES UN ANUNCIO Y NO UN FOLLETO. NO SE HA PREPARADO NI SE PREPARARÁ NINGÚN FOLLETO O DOCUMENTO DE OFERTA EN RELACIÓN CON LOS VALORES A LOS QUE SE REFIERE ESTA NOTA INFORMATIVA. CUALQUIER DECISIÓN DE INVERSIÓN EN RELACIÓN CON LOS VALORES A LOS QUE SE REFIERE ESTA NOTA INFORMATIVA DEBE TOMARSE SOBRE LA BASE DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE. DICHA INFORMACIÓN NO HA SIDO VERIFICADA DE FORMA INDEPENDIENTE. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA NOTA INFORMATIVA TIENE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO Y NO PRETENDE SER COMPLETA NI EXHAUSTIVA.

ESTA NOTA INFORMATIVA Y LA OFERTA, CUANDO Y SI SE REALIZA, ESTÁN Y ESTARÁN DIRIGIDOS ÚNICAMENTE A PERSONAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO QUE SEAN "INVERSORES CUALIFICADOS" EN EL SENTIDO DEL REGLAMENTO (UE) 2017/1129.

NI ESTA NOTA INFORMATIVA NI NINGÚN OTRO DOCUMENTO O MATERIAL RELACIONADO CON EL OBJETO LA MISMA SE DISTRIBUIRÁ EN EL REINO UNIDO, SALVO ENTRE AQUELLAS

Esta comunicación no constituye una oferta de venta ni una solicitud de compra de los valores a los que se hace referencia en los Estados Unidos. Los valores no se han registrado ni se registrarán de conformidad con la Securities Act de los Estados Unidos de 1933, en su versión modificada y no podrán ofrecerse ni venderse en los estados unidos a falta de registro o de una exención de registro de conformidad con la Securities Act. No existe intención de registrar ninguna parte de la oferta en los Estados Unidos ni de realizar una oferta pública de los valores en los Estados Unidos.

PERSONAS QUE SEAN "INVERSORES CUALIFICADOS" EN EL SENTIDO DEL REGLAMENTO (UE) 2017/1129 AL FORMAR PARTE DEL DERECHO INTERNO DEL REINO UNIDO EN VIRTUD DE LA EUROPEAN UNION (WITHDRAWAL) ACT DE 2018 EN SU VERSIÓN MODIFICADA Y QUE (I) TENGAN EXPERIENCIA PROFESIONAL EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS INVERSIONES, COMO SE DEFINEN EN EL ARTÍCULO 19(5) DE LA FINANCIAL SERVICES AND MARKETS ACT 2000 (FINANCIAL PROMOTION) ORDER 2005, EN SU VERSIÓN MODIFICADA (LA "**ORDEN**"); (II) ESTÉN COMPRENDIDOS EN EL DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 49(2)(A) A (D) DE LA ORDEN; O (III) SEAN PERSONAS A LAS QUE SE LES PUEDE COMUNICAR O HACER QUE SE COMUNIQUE LEGALMENTE UNA INVITACIÓN O INCENTIVO PARA PARTICIPAR EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (EN EL SENTIDO DE LA SECCIÓN 21 DE LA ORDEN) EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN A LA QUE SE REFIERE ESTA NOTA INFORMATIVA (TODAS ESAS PERSONAS SE DENOMINAN CONJUNTAMENTE LAS "**PERSONAS RELEVANTES**"). ESTA NOTA INFORMATIVA Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO RELACIONADO CON LA INFORMACIÓN A LA QUE SE REFIERE ESTÁN DIRIGIDOS ÚNICAMENTE A PERSONAS RELEVANTES Y NO DEBEN SER UTILIZADOS NI CONFIADOS POR PERSONAS QUE NO SEAN PERSONAS RELEVANTES. CUALQUIER INVERSIÓN O ACTIVIDAD DE INVERSIÓN A LA QUE SE REFIERA ESTA NOTA INFORMATIVA Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O MATERIAL RELACIONADO CON LA INFORMACIÓN A LA QUE SE REFIERE ESTÁ DISPONIBLE SOLO PARA LAS PERSONAS RELEVANTES Y SE LLEVARÁ A CABO SOLO CON LAS PERSONAS RELEVANTES.

ÚNICAMENTE A EFECTOS DEL ARTÍCULO 9(8) DE LA DIRECTIVA DELEGADA (UE) 2017/593 DE LA COMISIÓN (EN LO SUCESIVO, «**DIRECTIVA DELEGADA**») EN LO QUE RESPECTA A LAS RESPONSABILIDADES DE LOS PRODUCTORES EN VIRTUD DE LOS REQUISITOS DE GOBERNANZA DE LOS PRODUCTOS CONTENIDOS EN: A) LA DIRECTIVA 2014/65/UE RELATIVA A LOS MERCADOS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS, EN SU VERSIÓN MODIFICADA ("**MIFID II**"); B) LOS ARTÍCULOS 9 Y 10 DE LA DIRECTIVA DELEGADA; Y (C) MEDIDAS DE IMPLEMENTACIÓN LOCALES (CONJUNTAMENTE, LOS "**REQUISITOS DE GOBERNANZA DE PRODUCTOS DE MIFID II**"), Y RENUNCIANDO A TODA RESPONSABILIDAD, YA SEA CONTRACTUAL, EXTRA CONTRACTUAL O DE OTRO MODO, QUE CUALQUIER "**PRODUCTOR**" (A LOS EFECTOS DE LOS REQUISITOS DE GOBERNANZA DE PRODUCTOS DE MIFID II) PUEDA TENER CON RESPECTO A LOS MISMOS, LAS NUEVAS ACCIONES HAN SIDO SUJETAS A UN PROCESO DE APROBACIÓN, QUE HA DETERMINADO: I) QUE EL MERCADO OBJETIVO DE LAS NUEVAS ACCIONES ES CLIENTES MINORISTAS E INVERSORES QUE TENGAN LA CONSIDERACIÓN DE CONTRAPARTES ELEGIBLES Y CLIENTES PROFESIONALES, TAL Y COMO SE DEFINEN EN MIFID II; Y (II) SON ADECUADAS PARA SU DISTRIBUCIÓN A TRAVÉS DE TODOS LOS CANALES DE DISTRIBUCIÓN PERMITIDOS POR MIFID II. CUALQUIER PERSONA QUE POSTERIORMENTE OFREZCA, VENDA O RECOMIENDE LAS NUEVAS ACCIONES (UN "**DISTRIBUIDOR**") DEBE TENER EN CUENTA EL ANÁLISIS DEL MERCADO OBJETIVO DE LOS PRODUCTORES; NO OBSTANTE, CUALQUIER DISTRIBUIDOR SUJETO A MIFID II ES RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO SU PROPIO ANÁLISIS DE MERCADO OBJETIVO RESPECTO DE LAS NUEVAS ACCIONES (PUDIENDO ADOPTAR O AJUSTAR EL ANÁLISIS DE MERCADO OBJETIVO REALIZADO POR EL PRODUCTOR) Y DE DETERMINAR LOS CANALES DE DISTRIBUCIÓN ADECUADOS.

SIN PERJUICIO DEL ANÁLISIS DEL MERCADO OBJETIVO, LOS DISTRIBUIDORES DEBEN TENER EN CUENTA QUE: EL PRECIO DE LAS NUEVAS ACCIONES PUEDE BAJAR Y LOS INVERSORES PODRÍAN PERDER LA TOTALIDAD O PARTE DE SU INVERSIÓN; LAS NUEVAS ACCIONES NO OFRECEN INGRESOS GARANTIZADOS NI PROTECCIÓN DEL CAPITAL; Y UNA INVERSIÓN EN LAS NUEVAS ACCIONES SÓLO ES COMPATIBLE CON INVERSORES QUE NO NECESITEN INGRESOS GARANTIZADOS O PROTECCIÓN DEL CAPITAL, QUE (POR SÍ SOLOS O CON UN ASESOR FINANCIERO ADECUADO O DE OTRO TIPO) SEAN CAPACES DE

Esta comunicación no constituye una oferta de venta ni una solicitud de compra de los valores a los que se hace referencia en los Estados Unidos. Los valores no se han registrado ni se registrarán de conformidad con la Securities Act de los Estados Unidos de 1933, en su versión modificada y no podrán ofrecerse ni venderse en los estados unidos a falta de registro o de una exención de registro de conformidad con la Securities Act. No existe intención de registrar ninguna parte de la oferta en los Estados Unidos ni de realizar una oferta pública de los valores en los Estados Unidos.

EVALUAR LAS VENTAJAS Y RIESGOS DE DICHA INVERSIÓN Y QUE DISPONGAN DE RECURSOS SUFICIENTES PARA PODER SOPORTAR LAS PÉRDIDAS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE ELLA. EL ANÁLISIS DEL MERCADO OBJETIVO SE HACE SIN PERJUICIO DE LOS REQUISITOS DE CUALQUIER RESTRICCIÓN DE VENTA, YA SEA CONTRACTUAL, LEGAL O REGLAMENTARIA EN RELACIÓN CON LA OFERTA DE LAS NUEVAS ACCIONES. ADEMÁS, SE SEÑALA QUE, A PESAR DEL ANÁLISIS DEL MERCADO OBJETIVO, LOS JOINT BOOKRUNNERS SOLO CAPTARÁN INVERSORES QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE INVERSORES CALIFICADOS.

A EFECTOS ACLARATORIOS, EL ANÁLISIS DEL MERCADO OBJETIVO NO CONSTITUYE: A) UN ANÁLISIS DE IDONEIDAD O CONVENIENCIA A EFECTOS DE MIFID II; O (B) UNA RECOMENDACIÓN A NINGÚN INVERSOR O GRUPO DE INVERSORES PARA QUE INVIERTAN, COMPREN O TOMEN CUALQUIER OTRA DECISIÓN CON RESPECTO A LAS NUEVAS ACCIONES. CADA POTENCIAL INVERSOR DEBE PROCEDER ASUMIENDO QUE DEBE SOPORTAR EL RIESGO ECONÓMICO DE UNA INVERSIÓN EN LAS NUEVAS ACCIONES. NI LA SOCIEDAD NI LOS JOINT BOOKRUNNERS HACEN NINGUNA MANIFESTACIÓN SOBRE (I) LA IDONEIDAD DE LAS NUEVAS ACCIONES PARA NINGÚN INVERSOR PARTICULAR, (II) EL TRATAMIENTO CONTABLE ADECUADO Y LAS POSIBLES CONSECUENCIAS FISCALES DE INVERTIR EN LAS NUEVAS ACCIONES, O (III) LA RENTABILIDAD FUTURA DE LAS NUEVAS ACCIONES, YA SEA EN TÉRMINOS ABSOLUTOS O EN RELACIÓN CON LAS INVERSIONES COMPETIDORAS. LOS JOINT BOOKRUNNERS ACTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y DE NADIE MÁS. NO CONSIDERARÁN A NINGUNA OTRA PERSONA COMO SUS RESPECTIVOS CLIENTES Y NO SERÁN RESPONSABLES FRENTE A NADIE MÁS QUE LA SOCIEDAD DE PROPORCIONAR LAS PROTECCIONES OFRECIDAS A SUS CLIENTES, NI DE PRESTAR ASESORAMIENTO EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO DE ESTA NOTA INFORMATIVA O CUALQUIER OPERACIÓN, ACUERDO U ASUNTO AL QUE SE HAGA REFERENCIA EN LA MISMA.

NI LOS JOINT BOOKRUNNERS NI LA SOCIEDAD NI SUS RESPECTIVAS FILIALES, DIRECTORES, EMPLEADOS, ASESORES O AGENTES ACEPTAN NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN POR / O HACEN NINGUNA MANIFESTACIÓN O GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN CUANTO A LA VERACIDAD, EXACTITUD O INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTA NOTA INFORMATIVA (O SI SE HA OMITIDO ALGUNA INFORMACIÓN EN LA MISMA) O RESPECTO A CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA SOCIEDAD, SUS FILIALES O SUBSIDIARIAS, YA SEA ESCRITA, ORAL O PRESENTADA EN FORMA VISUAL O ELECTRÓNICA, Y DE CUALQUIER MANERA TRANSMITIDA O PUESTA A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER PERSONA POR CUALQUIER PÉRDIDA QUE SURJA DEL USO DE LA PRESENTE NOTA INFORMATIVA O DE SU CONTENIDO O QUE SURJA DE OTRO MODO EN RELACIÓN CON EL MISMO.

EN RELACIÓN CON LOS VALORES A LOS QUE SE REFIERE ESTA INFORMACIÓN, LOS JOINT BOOKRUNNERS Y CUALQUIERA DE SUS FILIALES PUEDEN TOMAR UNA PARTE DE LAS NUEVAS ACCIONES COMO POSICIÓN PRINCIPAL Y, EN ESA CAPACIDAD, PUEDEN RETENER, COMPRAR, VENDER, OFRECER VENDER O NEGOCIAR DE OTRO MODO PARA SU PROPIA CUENTA EN DICHS VALORES, CUALQUIER OTRO VALOR DE LA SOCIEDAD U OTRAS INVERSIONES RELACIONADAS EN RELACIÓN CON LOS VALORES A LOS QUE SE REFIERE ESTA INFORMACIÓN O DE OTRA MANERA. ADEMÁS, ALGUNOS DE LOS JOINT BOOKRUNNERS O SUS FILIALES PUEDEN SUSCRIBIR ACUERDOS DE FINANCIACIÓN Y PERMUTAS CON INVERSORES EN RELACIÓN CON LOS CUALES DICHS JOINT BOOKRUNNERS (O SUS FILIALES) PUEDEN, DE VEZ EN CUANDO, ADQUIRIR, MANTENER O ENAJENAR LAS NUEVAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD. EN CONSECUENCIA, LAS REFERENCIAS EN ESTA NOTA INFORMATIVA A LAS NUEVAS ACCIONES QUE SE OFRECEN O SE NEGOCIAN DE OTRO MODO DEBEN INTERPRETARSE EN EL SENTIDO DE QUE

Esta comunicación no constituye una oferta de venta ni una solicitud de compra de los valores a los que se hace referencia en los Estados Unidos. Los valores no se han registrado ni se registrarán de conformidad con la Securities Act de los Estados Unidos de 1933, en su versión modificada y no podrán ofrecerse ni venderse en los estados unidos a falta de registro o de una exención de registro de conformidad con la Securities Act. No existe intención de registrar ninguna parte de la oferta en los Estados Unidos ni de realizar una oferta pública de los valores en los Estados Unidos.

INCLUYEN CUALQUIER OFERTA O NEGOCIACIÓN POR PARTE DE LOS JOINT BOOKRUNNERS O DE CUALQUIERA DE ELLOS Y CUALQUIERA DE SUS FILIALES QUE ACTÚEN EN TAL CAPACIDAD. LOS BOOKRUNNERS CONJUNTOS NO TIENEN LA INTENCIÓN DE REVELAR EL ALCANCE DE DICHA INVERSIÓN O TRANSACCIÓN DE OTRA MANERA QUE NO SEA DE ACUERDO CON CUALQUIER OBLIGACIÓN LEGAL O REGLAMENTARIA DE HACERLO.

ESTA NOTA INFORMATIVA PUEDE CONTENER CIERTAS DECLARACIONES QUE CONSTITUYAN, O PUEDAN CONSTITUIR, "DECLARACIONES PROSPECTIVAS". ESTAS DECLARACIONES PROSPECTIVAS PUEDEN IDENTIFICARSE POR EL USO DE TÉRMINOS COMO "CREE", "ESTIMA", "PLANEA", "PROYECTA", "ANTICIPA", "ESPERA", "PRETENDE", "PUEDE", "HARÁ" O "DEBERÍA" O, EN CADA CASO, SUS VARIACIONES NEGATIVAS O DE OTRA TERMINOLOGÍA COMPARABLE, O POR DISCUSIONES DE ESTRATEGIA, PLANES, OBJETIVOS, METAS, EVENTOS FUTUROS O EXPECTATIVAS. POR SU NATURALEZA, LAS DECLARACIONES PROSPECTIVAS, QUE SE BASAN EN SUPOSICIONES EN LUGAR DE INFORMACIÓN HISTÓRICA, IMPLICAN CIERTOS RIESGOS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS, INCERTIDUMBRES Y OTROS FACTORES QUE PODRÍAN HACER QUE NO SEAN REALISTAS O DIFIERAN DE LOS RESULTADOS REALES. LOS RESULTADOS REALES DE LAS OPERACIONES, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y EL DESARROLLO FUTURO PUEDEN DIFERIR MATERIALMENTE DE (Y SER MÁS NEGATIVOS QUE) LOS RESULTADOS REALES. NI LA SOCIEDAD, NI LOS JOINT BOOKRUNNERS NI SUS RESPECTIVAS FILIALES ASUMEN NINGUNA OBLIGACIÓN DE ACTUALIZAR O REVISAR NINGUNA DECLARACIÓN PROSPECTIVA PARA REFLEJAR EVENTOS O CIRCUNSTANCIAS POSTERIORES A LA FECHA DE ESTA NOTA INFORMATIVA O PARA REFLEJAR EL ACAECIMIENTO DE EVENTOS O CIRCUNSTANCIAS ANTICIPADAS O IMPREVISTAS.